

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 05 de julio del año 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Igualdad 101 Santiago Tlaxomulco, reunidos la LIC. SHERYL ALEJANDRA VELASCO URIOSTEGUI, en su carácter de Jefa de Departamento de Recursos Materiales, a efecto de llevar a cabo la firma del presente contrato en relación a la adquisición de PELÍCULA REFLEJANTE, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo se hace del conocimiento del particular que la conversación será video grabada, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 03 de junio del actual, se informó a **GRUPO PLAMJE S.A. DE C.V.** que el día 05 de julio a las 10:30 horas se debía presentar en la sala de juntas de la Dirección General para la firma del contrato.

Mediante oficio número 220C0101040000L/734/2024 de fecha 03 de julio del presente el Mtro. Luis Adrián Chávez Toledo, en su carácter de Encargado del Despacho de la dirección de Administración y Finanzas, solicitó al Órgano Interno de Control de la Junta de Caminos del Estado de México, la presencia de un representante para testificar el desahogo de la audiencia relativa al asunto antes citado. De igual manera mediante oficio número 220C0101040000L/736/2024 se notificó a la Dirección de Conservación de Caminos, se presentara en dicho acto como "Área Requirente".

Mediante oficio número 220C0101020000L/0897/2024 de fecha 04 de julio del presente el Lic. Javier Andrés Espino Hernández, en su carácter de Encargado del Despacho de la dirección de Conservación de Caminos, designo al C. Juan Carlos Pardo Sosa para asistir a dicha audiencia.

La titular del Departamento de Recursos Materiales, manifiesta que se realizara el protocolo de acuerdo a lo establecido en la norma para la firma del contrato de "PELÍCULA REFLEJANTE".

GRUPO PLAMJE S.A. DE C.V., manifiesta que: fue citado a la firma del contrato; verifico que los datos en el contrato estuvieran correctos y acto seguido se procede a la firma para la adquisición de PELÍCULA REFLEJANTE.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, se informa a PELÍCULA REFLEJANTE, sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Junta de Caminos del Estado de México